

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

001644

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 04 DIC 2020

a) El Decreto Exento N° 1501 de fecha 17 de Noviembre de 2020 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4 para la propuesta "MEJORAMIENTO SAL DE ESTERILIZACION CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-36-LE20 por un monto de \$ 29.411.207.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "MEJORAMIENTO SAL DE ESTERILIZACION CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-36-LE20 por un monto de \$ 29.411.207.- IVA Incluido entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista WALTER VAMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

* WALTER AMERICO GARRIDO RIOS. Deposito a la vista N.º 78030 del Banco Santander por la suma de \$ 883.923.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/NHO/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

